ACTA DE LIQUIDACION
PROCESO DE SELECCIÓN MC-040 DE 2024

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No 717	DE	10/10/2024
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÒN DE EXAMENES MÈDICO OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.		
VALOR	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($23.520.000)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($23.520.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
CONTRATISTA	SANTA SOFIA IPS ESPINAL S.A.S NIT. 900661740-2 R.L MAYURY RODRIGUEZ NIETO CEDULA 39.584.176 DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA CONTRATISTA.		
SUPERVISOR	ANGELICA MARIA GUZMAN ORJUELA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO		
ACTA DE INICIO	16/10/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2024		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	16/12/2024		

En El Municipio de El Espinal, el día Dieciséis (16) del mes de diciembre de 2024, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte, Angelica María Guzmán Orjuela Directora Administrativa de Talento Humano en calidad de SUPERVISOR del contrato y MAYURY RODRIGUEZ NIETO identificado con cedula de ciudadanía 39.584.176 DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, actuando como representante legal de SANTA SOFIA IPS ESPINAL S.A.S identificada con NIT: **900661740-2** en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que el día 10/10/2024, entre las partes se suscribió el contrato No. 717 – 2024.
2. Que mediante informe del supervisor presentado por ANGÈLICA MARIA GUMÀN ORJUELA No. 717 de fecha 10/10/2024, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
3. Que el acta de inicio del presente contrato se firmó el 16/10/2024
4. Que mediante informe presentado por SANTA SOFIA IPS ESPINAL S.A.S describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
5. Que el contrato cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÒN DE EXAMENES MÈDICO OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.**", se ejecutó en su totalidad.
6. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales

de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, cumpliendo con las obligaciones SURAMERICANA S.A. con NIT: 890.903.407, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
4043593-5 del 11/10/2024	CALIDAD DEL SERVICIO	15/10/2024	15/06/2025	$2.352.000
4043593-5 del 11/10/2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/10/2024	15/04/2025	$2.352.000
4043593-5 del 11/10/2024	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/10/2024	15/12/2027	$1.176.000

8. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRATUAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$23.520.000	
VALOR ADICIÒN	$0	
VALOR UNICO PAGO		$23.090.000
VALOR A REINTEGRAR AL MUNICIPIO	$0	$430.000
SUMAS IGUALES	$23.520.000	$23.520.000

proceso de selección mc-040 de 2024 - contrato 717 con Disponibilidad presupuestal de No. 2024000779 del día 05/08/2024 por valor de Veinticuatro millones trescientos treinta mil trecientos diecisiete pesos ($24.330.317) mcte. Se expide registro presupuestal 2024001258 del día 10/10/2024 por valor de veintitrés millones quinientos veinte mil pesos ($23.520.000) mcte. De los 108 exámenes requeridos en la ficha técnica del contrato; se realizaron 106 exámenes a los funcionarios activos a la fecha de la Alcaldía de El Espinal, para un valor ejecutado a pagar de Veintitrés millones noventa mil pesos ($23.090.000) mcte. Por tal motivo se reintegra al Municipio cuatrocientos treinta mil pesos ($430.000) mcte.

9. Descripción de ITEMS CONTRACTUALES

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	108	**EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO, PERIODICO, RETIRO:** Se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo.	UND	$42.000	$ 4.536.000
2	108	**AUDIOMETRIA:** Mide la intensidad del sonido en decibelios (dB), y la frecuencia en hertzios (Hz). En una audiometría normalmente se explora el espectro auditivo comprendido entre 125 y 8000 Hz y las intensidades entre 0 y 110 Db	UND	$30.000	$3.240.000
3	108	**OPTOMETRIA:** Detectar las alteraciones oculares refractivas que pueden ser corregidas por sistemas ópticos (gafas y lentes de contacto), aplica terapia visual, propone técnicas de educación visual, de contactología y de higiene visual.	UND	$30.000	$3.240.000
4	108	**ESPIROMETRIA:** Es la prueba de función respiratoria más estandarizada y conocida. Evalúa las propiedades mecánicas del sistema respiratorio y es el estándar de oro para identificar obstrucción al flujo aéreo. Mide flujos y volúmenes de aire exhalado desde una inspiración máxima	UND	$30.000	$3.240.000
5	108	**BACILOSCOPIA SERIADA:**	UND	$ 48.000	$ 5.184.000

		Es un método estándar para determinar si una persona ha estado en contacto con la bacteria Mycobacterium tuberculosis.			
6	108	**PERFIL LIPIDICO:** Es la determinación del colesterol total, colesterol HDL, triglicéridos, colesterol no HDL y estimación del colesterol LDL.	UND	$ 35.000	$ 3.780.000
7	1	**MEDICO ESPECIALISTA EN S.O. PARA REALIAR ANALISIS DE PUESTO DE TRABAJO:** Es la especialidad médica que estudia la patología derivada del trabajo, tanto la directa por exposición a factores de riesgo concretos, como la derivada de la organización del trabajo y otros factores de riesgo que se produzcan en la interacción del trabajo y la persona.	UND	$ 300.000	$ 300.000
				VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA	$23.520.000

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 717-2024 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplida las obligaciones señaladas en el contrato No. 717 de fecha 10/10/2024 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El pago correspondiente a esta acta equivale a $23.090.000 M/CTE, del valor a pagar al contratista por la ejecución del contrato, quedando un saldo a favor del Municipio de Cuatrocientos treinta mil pesos ($430.000) mcte.

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 717 del 2024.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidacion del Contrato No. 717 del 2024.

OCTAVO: El Municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022", en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 717 del 10 de octubre del 2024; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de actividades del supervisor.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** por quienes en ella intervinieton, en El Espinal – Tolima a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2024.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura
y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

El Supervisor

ANGELICA MARIA GUZMAN ORJUELA
Directora Administrativa de Talento Humano

SANTA SOFIA IPS ESPINAL S.A.S
NIT. **900661740-2**
RL. **MAYURY RODRIGUEZ NIETO**
C.C **39.584.176 DE GIRARDOT**
El contratista

VALC
Proyecto: Victoria Alejandra Lara Carvajal – contratista D. AD. T.H
Reviso: Santiago Sánchez Acosta – Abogado de la Dirección Admón. Contratación
Reviso: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz – Directora Admón. Contratación
Aprobó: Angelica María Guzmán Orjuela -directora Administrativa de Talento Humano (supervisor del contrato)

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA QUE

Por medio de la presente certifico que la empresa **SANTA SOFIA IPS ESPINAL S.A.S** con **N.I.T No. 900661740-2,** cuyo representante legal **MAYURY RODRIGUEZ NIETO,** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.584.176 DE GIRARDOT; De acuerdo con la ejecución del contrato 717 del 10 de octubre del 2024, cuyo objeto **PRESTACIÒN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÒN DE EXAMENES MÈDICO OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA.** ha ejecutado y prestado satisfactoriamente todos los servicios contratados según objeto y ficha técnica descrita. Cumpliendo a cabalidad todas especificaciones y condiciones requeridas.

Dada en el Espinal Tolima, en el mes de 16 de diciembre de 2024.

Cordialmente

ANGELICA MARIA GUZMAN ORJUELA
Directora Administrativa de Talento Humano